I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

SUSPENDE FERIADO LEGAL A DOÑA CAROLA ERICES SOTO, MATRONA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0234.-

CHILLAN VIEJO, 01 de marzo de 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Supremo nº 150/27.02.2010 que declara zona de catástrofe a las regiones afectadas por terremoto y Decreto Supremo Nº 153/28.02.2010 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe a la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

a) Feriado legal autorizado por Decreto (s) 102/19.01.2010 a la Sra. CAROLA ERICES SOTO, por 10 días, contados desde el 22 de febrero al 05 de marzo de 2010.

b) Necesidades del servicio originadas por las condiciones post terremoto, instrucciones de la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- SUSPENDESE por medidas de buen servicio y mientras dure la situación de emergencia, el Feriado Legal autorizado por Decreto (s) Nº 102 de 19/01/2010, a la Sra. **CAROLA ERICES SOTO,** Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, a contar del 01 de marzo del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.